# A C T A

**MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS PRESENTADA POR DRAGER HISPANIA S.A.U COMO LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO.**

**PAS 51/25**
**N.º SIGLO: 879/2025**

En Córdoba, siendo las diez y cuarenta minutos del día 21 de noviembre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Central Provincial de Compras Córdoba, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, a fin de proceder a la verificación de la documentación justificativa de los requisitos previos del licitador propuesto como adjudicatario para la contratación del **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRES RESPIRADORES NEONATALES PARA EL SERVICIO DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA (PAS 51/25).**

**PRESIDENTA**

Dª María Luisa García Alijo
Directora Económico Administrativa y de la C.P.C.C.

**VOCALES**
Dª Begoña Casado Raigón
Letrada del Servicio Andaluz de Salud

D. Pedro Manuel Serrano Jurado
Interventor Provincial Adjunto.

D. Gregorio Jurado Cáliz
Subdirector de Contratación Administrativa

**SECRETARIA**
Dª Eva M. Rojas Calvo
Técnico de Función Administrativa

Constituída la Mesa de Contratación, se procede, en primer lugar, a aprobar por unanimidad el acta de la sesión anterior de la Mesa de Contratación de 7 de noviembre de 2025 en la que se acordó elevar al órgano de contratación la *propuesta de adjudicación* a favor de la empresa **DRAGER HISPANIA S.A.U,** al ser el licitador propuesto adjudicatario.

A continuación, a la vista de las personas licitadoras que participan en este procedimiento, la Secretaria de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros

asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 7.7.2 del PCAP, como requisito previo a la adjudicación del contrato, se procede a la calificación de la documentación previa a la adjudicación.

Calificada dicha documentación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, solicitar subsanación a la empresa **DRAGER HISPANIA S.A.U,** indicándole que de acuerdo con el pliego, al haberse acogido a medidas alternativas, debe presentar una declaración responsable explicativa de las medidas concretas que está aplicando. Además debe presentar una declaración responsable de no haberse dado de baja en el impuesto IAE.

Se deja constancia en acta de que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa de Contratación levantó la sesión a las once horas del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, la Secretaria, doy fe.

**Vº Bº LA PRESIDENTA** **LA SECRETARIA**